



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

11 SET. 2012

ANGOL,

1525

DECRETO EXENTO N° 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **GABRIEL FRANCISCO SAAVEDRA DUHART**, R.U.T. N° 14.333.595-K, con domicilio particular en calle Cautín n° 698 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 162 de fecha 10 de septiembre de 2.012, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° A19-6863 de fecha 25 de abril de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don **GABRIEL FRANCISCO SAAVEDRA DUHART**, Patente Comercial de **VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, ALMACEN DE COMESTIBLES, BAZAR, PAQUETERIA Y ROTISERÍA**, en el local ubicado en calle Cautín n° 698 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTÉSE Y COMUNÍQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*B1*

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Gabriel Francisco Saavedra Duhart**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

